

## Programa de Educación del Gobierno del presidente Lula de Brasil Calidad social de la educación

**L**  
Partido de los Trabajadores

La educación es un proceso permanente de apropiación del conocimiento ya producido por la humanidad y de producción de nuevos saberes. La escuela es su espacio privilegiado, donde el alumno, orientado por los profesores, debe aprender a leer, a escribir, a interpretar científicamente los fenómenos de la naturaleza y las relaciones humanas, y a relacionarse creativa y responsablemente con su medio y con el mundo.

Si la escuela ha producido históricamente una exclusión por medio de los fenómenos de evasión y de repetición, posibilitar el aprendizaje y la permanencia de todos exige, necesariamente, repensar la estructura en serie de la escuela. Todos pueden aprender; la escuela es la que debe cambiar sus tiempos y espacios, reorganizándose para ello.

Tratar el conocimiento a partir del enfoque interdisciplinario, superando la fragmentación y la segmentación; planear la acción colectiva del trabajo docente y de los demás segmentos de la escuela; superar la evaluación clasificatoria y selectiva y establecer la evaluación participativa, diagnóstica y formativa; considerar los ritmos y tiempos de aprendizaje de los educandos; y firmar el compromiso ético y político de promover el acceso al conocimiento para todos, figuran entre las acciones necesarias para una escuela con miras a la formación de ciudadanos

plenos, que el gobierno de Lula implantará.

La calidad social se traduce en la oferta de educación escolar y de otras modalidades de formación para todos, con estándares de excelencia y de adecuación a los intereses de la mayoría de la población.

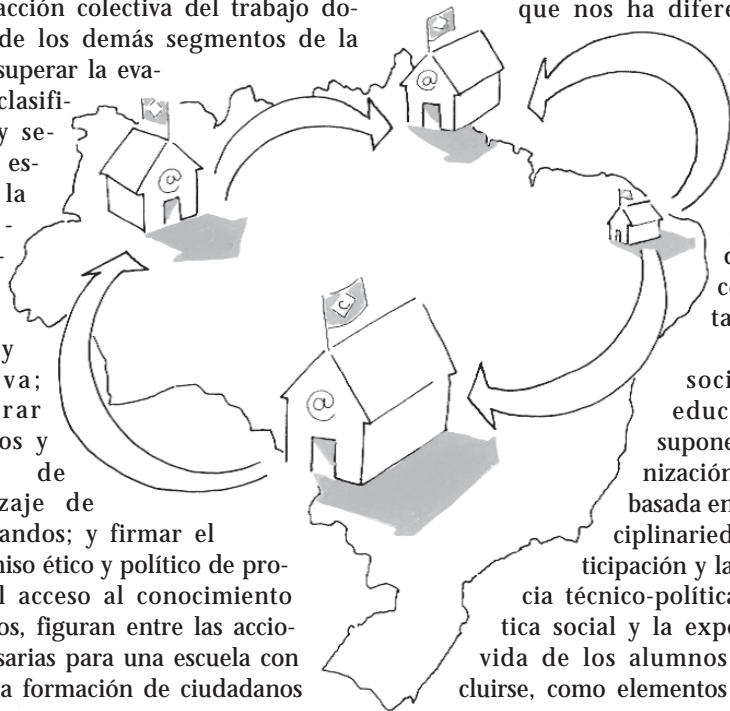
En consecuencia, la educación fomenta la inclusión social, por medio de la cual todos los brasileños se vuelven capaces de cuestionar, de analizar las problemáticas y de tomar decisiones, buscando soluciones colectivas posibles y necesarias para enfrentar los problemas individuales y de la comunidad en la que se vive y trabaja.

Quien define dicha calidad es la comunidad escolar, son los especialistas, los estudiosos, los trabajadores: en suma, toda la sociedad incluida en el proceso formativo. Es exactamente la práctica de la construcción colectiva lo

que nos ha diferenciado de

otros gobiernos, especialmente del actual gobierno federal y de sus conceptos utilitaristas.

La calidad social de la educación presupone una organización curricular basada en la interdisciplinariedad, la participación y la competencia técnico-política. La práctica social y la experiencia de vida de los alumnos deben incluirse, como elementos fundamen-



tales, en la organización del conocimiento y de la cultura.

### *Valoración profesional*

Algunas directrices de actuación gubernamental son fundamentales para la valorización de los docentes y de los demás profesionales de la educación, también para establecer condiciones a fin de instaurar un ejercicio profesional de calidad. La formación inicial y continuada de los profesionales de la educación, el ejercicio de la actividad en tiempo integral, el ingreso a la carrera por concurso público, un salario digno, la progresión funcional basada en la titulación y en la evaluación del desempeño, además de las condiciones necesarias de trabajo, se incluyen entre los deberes del Estado y son también los elementos que componen el estatuto social y económico de dichos profesionales.

La evaluación del desempeño profesional debe estar ligada a las políticas nacionales de formación, de perfeccionamiento, de actualización pedagógica y curricular. Debe apuntar hacia el mejoramiento continuo del sistema, la valoración profesional y la recuperación de la autoestima del cuerpo docente, sobre todo en las condiciones actuales del sistema público de enseñanza primaria y secundaria.

En Brasil, no existe contratación colectiva nacional. En el sector público, algunas normas mínimas de contratación y de carrera están previstas en forma de principios constitucionales conquistados gracias a la lucha de los trabajadores. Entre ellos, cabe destacar: el ingreso exclusivamente por concurso público de pruebas y títulos; la estabilidad en el cargo; la valoración en forma de estatutos de cada esfera administrativa, con salario mínimo profesional y

una carrera que considere la calificación, la experiencia, el desempeño y el mérito; la gestión democrática de acuerdo con la ley de cada administración autónoma; la libertad de organización sindical de los funcionarios públicos; la irreductibilidad de los salarios, asegurada la reposición anual de pérdidas, así como el íntegro de los honorarios de jubilación y de pensiones.

Existen también algunas referencias elementales en la Ley de Directrices y en las Bases de la Educación Nacional, cuya normatividad concreta es delegada a los estados y municipios.

En los mencionados dispositivos existe la posibilidad del perfeccionamiento profesional continuo, inclusive con licencias remuneradas para tal fin; la definición del período reservado a los estudios, planificación y evaluación, incluidos en la carga de trabajo; el establecimiento de las condiciones laborales adecuadas; los programas de educación continua para los profesionales de educación de los diversos niveles; el régimen de colaboración técnica y de asistencia financiera entre la Unión, los estados y los municipios; la formación de nivel superior en cursos de licenciatura para profesores y profesoras; la libertad de aprender y enseñar; la pluralidad de las concepciones pedagógicas; la participación en la elaboración del proyecto político pedagógico de la escuela y en la definición de la política educacional de los sistemas.

Además de las normas y referencias existentes es fundamental que se implanten medidas complementarias a seguir.

### *Propuestas*

1. Incentivar la publicación de trabajos, la investigación,

análisis y descripción de experiencias pedagógicas realizadas satisfactoriamente y de autoría de los profesionales de educación elemental.

2. Estimular en los estados y regiones la creación de centros de formación permanente para el perfeccionamiento de los profesionales de la educación, articulados con las universidades y los sistemas públicos de educación elemental.
3. Implantar un programa de laboratorios de informática, bibliotecas y salas multimedia en las escuelas públicas de enseñanza primaria y secundaria.
4. Establecer para los trabajadores de educación, el salario mínimo nacional y la progresión funcional basada en la titulación, en la experiencia y en el desempeño con respecto a los compromisos designados por el proyecto político pedagógico.

### *Régimen de colaboración y gestión democrática*

En Brasil, el poder público central nunca tuvo una responsabilidad relevante en la escolarización de las mayorías, lo que propició el crecimiento de las desigualdades regionales, el aniquilamiento de sistemas (y redes), la desarticulación curricular o su rígida verticalización, y el establecimiento de acciones competentes entre las esferas gubernamentales. El poder formulador, normativo, tributario y controlador, alternativamente, no fue distribuido en forma equitativa.

La Ley de Directrices y Bases de la Educación Nacional describió, bajo una orientación constitucional, las tareas de cada esfera administrativa. En

todas, el principio de colaboración se repite, subordinado no solamente al cumplimiento del derecho público subjetivo al que corresponden los deberes del Estado y las acciones del gobierno, sino a la superación de las desigualdades, la formación básica común y la consolidación de un estándar de calidad.

Para transformar el contenido de esa norma, en realidad el gobierno federal encaminará la propuesta de ley complementaria para reglamentar la cooperación entre las esferas de la administración, regulando el régimen de colaboración entre los sistemas de enseñanza e instituyendo las instancias democráticas de articulación.

Una educación popular tiene su eje central en la democratización, del que deriva el compromiso político de facilitar un intenso proceso participativo para concretar la educación de calidad, vinculada a la realidad y articulada con el proyecto de desarrollo nacional.

Es necesario construir participativamente una educación de calidad social, transformadora y libertadora, en la que el sistema, y especialmente la escuela, sean un laboratorio de ejercicio y de conquista de derechos, en conformidad con nuestras directrices generales.

Esa propuesta implica una ruptura con el estigma autoritario que acompaña a la historia de la educación brasileña y con la correspondiente cultura de poder tecnocrático en los diferentes instrumentos burocráticos, administrativos y jurídicos. Cabe desarrollar y afirmar la idea de que esos instrumentos no definen lo que la sociedad hará, sino que apenas viabilizarán las decisiones y las demandas producidas democráticamente por las múltiples instituciones, gru-

pos y movimientos sociales.

Para garantizar la democratización de la gestión es necesario adecuar el instrumento administrativo a las exigencias de la democracia, en una dinámica de funcionamiento interdisciplinario, horizontal, descentralizado, ágil y con la capilaridad exigida por el proceso de participación de la sociedad en las diversas instancias de decisión sobre las políticas públicas para el sector. La tarea de la administración federal no puede reducirse a una gestión restringida a la propia red. Está claro que a la Unión le corresponde la gestión de su red; sin embargo, su horizonte de maniobra es el sistema en su totalidad, tal como lo indican las propuestas que presentamos a continuación:

#### *Propuestas*

1. Instituir el Sistema Nacional de Educación con la finalidad de articular las acciones educativas de la Unión, los estados y los municipios.
2. Implantar un nuevo Consejo Nacional de Educación, normativo y deliberativo, con representación social de las tres esferas de administración y de las instituciones representativas de educadores y estudiantes.
3. Crear el Forum Nacional de Educación, encargado de organizar y promover las Conferencias Nacionales Quinquenales para construir y proponer, evaluar y acompañar la ejecución del Plan Nacional de Educación y de sus similares en cada esfera administrativa.
4. Fortalecer los forums, consejos e instancias de la educación, buscando en la medida de lo posible acciones integradas que eviten la fragmentación y dispersión de

recursos y esfuerzos.

5. Garantizar la autonomía político-pedagógica y de gestión financiera a las instituciones educativas públicas asegurándoles las condiciones materiales y financieras adecuadas.
6. Redefinir las competencias en el régimen de colaboración a ser implantado entre los entes federados, buscando revertir el proceso actual de municipalización deprecadora de la educación.
7. Estimular la instalación de procesos constituyentes escolares para la definición de planes nacionales, estatales y municipales de educación así como del presupuesto participativo en las esferas gubernamentales y en las unidades escolares.
8. Establecer las normas de aplicación de los recursos federales, estatales y municipales directamente orientados hacia la manutención de predios, instalaciones y equipamientos, a partir de la definición de costo-calidad por alumno, por tipo de escuela, por turnos de funcionamiento, por localización y modalidad de oferta y tiempo de empleo.
9. Instituir el Fondo de Manutención y Desarrollo de la Educación Elemental y la Valoración del Magisterio (Fundeb), en sustitución del FUNDEF (Fondo de Manutención y Desarrollo de la Enseñanza Fundamental y la Valoración del Magisterio).
10. Reglamentar en la ley complementaria federal el párrafo único del Artículo 23 de la Constitución Federal "normas para cooperación entre la Unión, los Estados y los Municipios".